

EL DELITO COMO PROBLEMA REGIONAL

Hada Graziela Juárez Jerez*

En el inicio de los años noventa, es cuando en Argentina empezó a cobrar relevancia el tema de la seguridad en relación a los niveles crecientes del delito, siendo aún hoy uno de los problemas acuciantes a resolver. El sistema de prevención y represión que involucra, conjuntamente con los sistemas policiales, de justicia y carcelario, no revelan un accionar eficiente frente al crecimiento del delito tanto en número como en gravedad y en violencia.

La pregunta clave es ¿cuál es la raíz del delito? Y las respuestas están en función de si el análisis se lo hace desde el punto de vista psicológico, biológico, económico o sociológico.

Desde el enfoque económico hubo interesantes investigaciones de las que surgió la recomendación de generar instancias que disminuyan los beneficios esperados de cometer delitos. En otros términos, se trata de elevar los costos del delito en tal medida, que lleven a disuadir al potencial delincuente a cometerlo. El accionar político en respuesta a tal recomendación es afectar recursos a seguridad de modo de elevar la probabilidad de arresto, de sentencias y de penas al delito con efectividad y eficiencia. Tal recomendación no es tan sencilla, dado que se impone responder a la pregunta acerca de ¿cuántos recursos se deben destinar para maximizar el bienestar social?

Analizada la información de la década del noventa, se observó que las autoridades públicas llevaron a cabo acciones de diverso orden en distintas jurisdicciones provinciales tales como reformas en la policía, en la justicia, en lo carcelario y en los códigos de procedimiento penal entre otros, sin obtener los resultados esperados en cuanto a disminuir las tasas de delincuencia. Frente a esta realidad, esta investigación a través de un trabajo exploratorio se centró en las diferencias regionales del comportamiento delictivo, las que son muy fuertes dado que responden a factores que -si bien difieren entre provincias- se mantienen a través del tiempo. A los fines del análisis se consideraron sólo los delitos contra la propiedad por dos razones. Una de ellas es su significación, ya que en el total de hechos delictivos registrados, representaron en 2001 el 66%, de los cuales corresponden a robos y tentativas un 47% y a hurto y tentativa el 42% .

Estudiado el periodo 1991-2001 en base a las cifras publicadas por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y por la Dirección Nacional de Política Criminal, se hizo un agrupamiento de las jurisdicciones provinciales y de

la Ciudad de Buenos Aires por niveles de delitos contra la propiedad cada 10000 habitantes a fin de poder contrastar al interior de cada grupo el comportamiento en relación a diversas variables. A partir de las discrepancias observadas en las series de nivel de delitos por jurisdicción, se concluyó que el mismo no se distribuye homogéneamente en todas las provincias; por lo que se trató de constatar la hipótesis que algunas de ellas están más proclives a tener una mayor tasa de delincuencia. Efectuados los análisis estadísticos pertinentes, se verificó que en ningún año de la muestra el delito se dividió homogéneamente entre las provincias.

En una segunda etapa y a partir de los resultados obtenidos, se categorizó a las jurisdicciones en tres grupos que difieren sustancialmente en sus niveles medios de delincuencia y se procedió después a contrastar si al interior de cada grupo había evidencias de homogeneidad en las tasas de delincuencia, lo que llevó a realizar nuevas pruebas estadísticas y se encontró que la tasa media de delitos difería entre las provincias con mayor y menor índice de delincuencia, por lo que se subdividió a estas jurisdicciones en dos subgrupos que mostraran una tasa media similar.

Finalmente, quedaron constituidos cinco grupos-nivel de delitos cuyas tasas promedios respectivas para el periodo 1991-2001 se muestran en el Cuadro 1, añadiéndose -con fines comparativos- los valores correspondientes a un período más amplio 1991-2003. Como puede observarse la tasa promedio incrementó en todos los grupos y la mayor discrepancia se registró en el grupo-nivel de delitos altos, ya que la media se eleva más que en los otros casos.

Cuadro 1. Tasa promedio por grupo-nivel de delitos (contra la propiedad cada diez mil habitantes)

Grupo-Niveles de Delitos	1991-2001	1991-2003
Bajo Inferior	94	106
Bajo Superior	125	138
Medio	177	193
Alto Inferior	214	230
Alto Superior	295	324

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005)

*) (Profesora Departamento de Economía e Investigadora del Instituto de Economía, UNC)

En el **Cuadro 2** se citan las provincias que integran cada uno de los cinco grupos-nivel de delitos contra la propiedad, y en cada uno de ellos se buscó que no se registraran diferencias estadísticamente significativas respecto del valor medio de delitos de las jurisdicciones que lo integran.

Cuadro 2. Jurisdicciones por nivel de delitos contra la propiedad				
Bajo		Medio	Alto	
Inferior	Superior		Inferior	Superior
Buenos Aires	Chubut	Catamarca	Chaco	Mendoza
Entre Ríos	La Rioja	Corrientes	Córdoba	Neuquén
Formosa	Santa Fe	Jujuy	La Pampa	Ciudad de Buenos Aires
Misiones	Santiago del Estero	Río Negro	Salta	
San Luis	Tierra del Fuego	Santa Cruz	San Juan	
Tucumán				

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005)

En base a las disparidades observadas que llevaron a distinguir cinco grupos de jurisdicciones, cada uno correspondiente a un nivel de delito contra la propiedad perfectamente diferenciado, es posible afirmar que *hay provincias que tienen un problema del delito muy superior a otras, razón por la cual, medidas comunes que se adopten tratando de paliarlo, no tendrían el mismo efecto en todas ellas.*

Pobreza y movilidad provincial en el nivel del delito

En razón de haberse constituido los grupos en base al nivel promedio de delitos para el período 1991-2001, un aspecto que se consideró importante observar es el grado de permanencia

de una jurisdicción en un nivel determinado del delito, esto es, su grado de movilidad. En otras palabras, se trataba de responder al interrogante en relación a si las provincias con un nivel dado de delitos en el 2001 figuraban en 1991 en el mismo nivel.

Para responder a lo antes expuesto, se distribuyeron las jurisdicciones en cinco quintiles de acuerdo a sus respectivos niveles del delito en 1991 y se cotejaron con su posicionamiento en el 2001.

De la información vertida en el **Cuadro 3**, se puede concluir que hubo un bajo nivel de movilidad en el período, como lo revelan los altos porcentajes de permanencia de las provincias en el mismo quintil en los niveles del delito que tenían en 1991. Sólo nueve de las veinticuatro jurisdicciones se movilizaron, ubicándose cuatro de ellas en menores niveles del delito y las otras cinco en un quintil superior. La mayor movilidad pareciera darse en las jurisdicciones pertenecientes al grupo-nivel Alto, ya que cinco de las nueve jurisdicciones pertenecen al mismo; en tanto que dos son del grupo Medio y las otras dos del Bajo superior.

Los datos considerados en relación a la movilidad, llevan a pensar que *el nivel de delitos observado en un año determinado en una provincia, no responde sólo a lo temporal sino que tiene un fuerte componente de permanencia.* Ambos probablemente están influenciados por las características particulares que asumen el conjunto de variables que determinan el delito en cada provincia. Esto estaría en cierta medida confirmando la idea de que la tasa de delincuencia tendría un componente estructural y otro temporal¹. Mientras que el primero se mantiene y se confirma en la escasa movilidad de las provincias entre los niveles del delito y en las diferencias que acusan sus tasas de delincuencia; la componente temporal sí determina cambios en dichas tasas. No obstante, aún cuando el factor de cambio sea el mismo no actúa en igual sentido ni con la misma intensidad en todas las jurisdicciones.

I-Navarro L. y Chambouleyrón A. (1997) En este trabajo, se atribuye a factores idiosincrásicos las diferencias en las tasas de criminalidad entre provincias.

Cuadro 3. Movilidad de las Provincias según sus delitos contra la propiedad 1991-2001 (en %)									
1991	Cantidad de Provincias	2001						Total	Cantidad de Provincias
		1	2	3	4	5			
1	10	80	20	0	0	0	100	10	
2	7	14.2	57.1	0	14.2	14.2	100	7	
3	6	16.7	16.7	50	16.7	0	100	3	
4*	0	0	0	0	0	0	100	3	
5*	1	0	0	0	100	0	100	1	

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005) * En el 4º quintil no hay provincias y el 5º sólo una.

Los aspectos económicos y sociales muchas veces se asocian como causas que determinan los niveles del delito. A este fin, teniendo en cuenta un análisis sobre las disparidades regionales en Argentina (Porto, 2004)⁽²⁾, en el que se hace un agrupamiento de las provincias según su nivel económico y social construyendo un índice y un “ranking” para ambos aspectos; se decidió cotejarlos con un índice del delito. Es así, que a la provincia mejor ubicada económicamente se le otorga al índice un valor de 100 el cual aumenta a medida que la situación de las provincias empeora. La comparación se hizo para el 2001 y en el **Cuadro 4** figuran los datos correspondientes.

Se esperaría que las provincias con mejor “performance” económica y social presenten las menores tasas de delincuencia, pero esta relación no parece ser convalidada a partir de los datos presentados.

Dado lo antes expuesto, se puede concluir que *no necesariamente las provincias más pobres y más carenciadas socialmente son las que tienen mayores tasas de delincuencia.*

Cuadro.4. Índice de Delitos vs. Índice Social e Índice Económico - 2001

Provincia	Índice Delitos	Ranking	Índice Social*	Ranking	Índice Económico*	Ranking
Buenos Aires	140.7	6	155	5	188	8
Catamarca	215.9	15	214	16	191	10
Chaco	350.1	21	299	23	261	21
Chubut	178.4	10	167	8	104	3
Ciudad de Bs. As.	518.7	24	100	1	100	1
Córdoba	272.5	18	157	6	209	13
Corrientes	213.4	14	264	21	254	20
Entre Ríos	121.9	2	182	11	221	16
Formosa	143.9	7	307	24	290	24
Jujuy	200.7	13	249	18	269	23
La Pampa	297.4	19	143	3	178	7
La Rioja	135.4	5	214	17	220	15
Mendoza	399.6	22	170	10	197	11
Misiones	163.3	9	261	20	246	19
Neuquén	424.0	23	167	9	141	4
Río Negro	261.6	17	184	12	157	5
Salta	156.6	8	253	19	225	17
San Juan	320.4	20	204	14	219	14
San Luis	134.3	3	194	13	201	12
Santa Cruz	261.4	16	132	2	103	2
Santa Fe	194.4	11	158	7	185	9
Sto. del Estero	135.2	4	266	22	263	22
Tucumán	194.7	12	154	4	157	6
T. del Fuego	100	1	205	15	229	18

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005)

* Índice Económico y Social es la suma estandarizada de variables económicas y sociales respectivamente.

2-Porto, Alberto (2004) Disparidades regionales y federalismo fiscal, Ed. Edulp. La Plata.

Las Variables del delito

Las variables institucionales

En la investigación realizada se consideraron variables institucionales, económicas y sociales. Dentro de las *institucionales*, se incorporaron las que hacen a la eficiencia policial, judicial y carcelaria y que en general en los modelos aplicados en la literatura al respecto, resultaron significativas como explicativas del nivel de delitos avalando la teoría de la disuasión.

Como indicadores de eficiencia policial se incluyeron el gasto en seguridad y la probabilidad de arresto, en tanto que los gastos en justicia, la duración del proceso judicial y el nivel de sentencias hacen a la eficiencia judicial. Por su parte, la tasa de reincidencia en el delito, da cuenta en cierta medida de la eficiencia carcelaria ya que entre las funciones del sistema carcelario está la de rehabilitación.

Frente a la hipótesis frecuentemente considerada en la literatura sobre el tema que cuanto más alto el nivel de delitos menores serían los gastos en seguridad y en justicia, la probabilidad de arrestos y el nivel de sentencias; se procedió a realizar agrupamientos de jurisdicciones en relación al nivel de estas variables para verificar tal hipótesis. Tales agrupamientos respondieron a las mismas categorías que las fijadas para los delitos: Alto Superior, Alto Inferior, Medio, Bajo Superior y Bajo Inferior. Los resultados obtenidos, no posibilitaron comprobarla categóricamente para todas las jurisdicciones, dado que fueron tan dispares los agrupamientos, que sólo en pocos casos y aisladamente para alguna variable pareció verificarse.

En el caso de los gastos en seguridad, sólo cuatro provincias con bajo nivel de delitos se asocian a altos niveles de gasto en seguridad y en cuatro jurisdicciones se da lo inverso. En relación a la probabilidad de arresto, altos niveles de la misma se asocian a bajos niveles del delito en ocho provincias dándose lo contrario en cinco de ellas.

En relación al gasto en justicia, de las diez jurisdicciones con nivel alto de estos gastos, cuatro pertenecen al grupo de bajos niveles del delito y cuatro al de altos. Consideradas las sentencias, tampoco se puede generalizar una clara asociación con el nivel del delito ya que una alta probabilidad de sentencia se asocia tanto a un bajo como a un alto nivel del delito.

Generalmente se acepta que la duración del proceso judicial hasta dictar sentencia, es un indicador de la eficiencia judicial. Asociado al delito, se acepta también que la mayor rapidez en dictar sentencia actuaría como un elemento disuasorio de aquél; por lo que los niveles más altos del delito se vincularían a una mayor duración del proceso judicial. Analizadas las cifras de duración de los procesos judiciales, la situación dista de ser satisfactoria, siendo elevado el porcentaje atribuible a dos años o más de duración, no acusando un comportamiento homogéneo entre grupos. Puede apreciarse además, que si en 1991 era elevado el tiempo de los procesos, esto se agudizó en 1995, ya que los procesos con tres o más años de duración elevaron su significación en todos los grupos. En el caso de la probabilidad de sentencia el análisis es similar, dado que

Cuadro 5. Probabilidad de arresto y de sentencia (en%)

Grupo-Nivel	Probabilidad de Arresto			Probabilidad de Sentencia			Tasa de Reincidencia		
	1991	1995	2001	1991	1995	2001	1991	1996	2001
País	42.8	40.7	39.3	9.1	6.7	5.0	23.6	23.8	23.8
Bajo Inferior	55.4	52.4	47.2	8.3	6.8	5.1	19.7	19.7	19.4
Bajo Superior	50.2	51.9	53.1	8.2	6.2	3.8	20.7	20.2	22.1
Medio	37.2	40.4	36.9	8.3	5.7	3.8	26.2	23.9	23.7
Alto Inferior	39.7	37.2	37.3	5.9	4.0	3.9	25.9	26.5	27.0
Alto Superior	23.8	25.5	26.9	23.0	10.7	7.2	29.4	30.1	29.5

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005)

tanto a nivel de país como de cada uno de los grupos fue disminuyendo en el tiempo y dicha caída fue más notoria en el caso de las jurisdicciones que integran el grupo-nivel de delitos Alto superior.

En relación a la tasa de reincidencia, que expresa el porcentaje de individuos sentenciados que delinquen nuevamente, su valor promedio a nivel país se mantuvo relativamente constante a lo largo del tiempo y lo mismo aconteció para cada grupo nivel de delito. Por otra parte, del **Cuadro 5** se deriva que a mayor nivel del delito, mayor es la tasa de reincidencia. Esto estaría de acuerdo con las afirmaciones que sostienen una mayor ineficiencia carcelaria ante creciente niveles del delito.

En base a lo antes expuesto, es interesante tomar el ejemplo de las tres jurisdicciones del grupo-nivel Alto Superior. En el caso de Neuquén y de la Ciudad de Buenos Aires tienen una baja probabilidad de arresto, que en ambas no supera el 18%, lo que indica que cada 100 delitos que se producen solo 18 terminan en arrestos, en tanto que la probabilidad de sentencia es de las más elevadas

¿puede afirmarse a partir de esto que la causa del delito sería la ineficiencia policial? ¿Por qué Neuquén perteneciendo al grupo de provincias en donde el gasto en seguridad es alto, respecto de la probabilidad de arresto se ubica en el grupo-nivel más bajo, estando a su vez en el grupo-nivel alto de gasto en justicia al igual que para las sentencias? ¿qué motivaría esta aparente ineficiencia policial? La legislación vigente, ¿tiene en cuenta la tasa de delincuencia y los arrestos o sólo lo primero en cuyo caso la policía no tendría incentivos para actuar? En el caso de Mendoza, la situación es otra, ya que se asocian bajos niveles del gasto en seguridad y de probabilidad de arresto a bajos niveles del gasto en justicia y altos niveles de sentencia, variable esta última típicamente disuasoria del delito. En este caso, ¿podría aseverarse que una gran ineficiencia policial aún con eficiencia judicial es causa determinante del nivel de delitos?

Las variables económicas

Otras variables habitualmente consideradas en este tipo de investigación, son las *económicas*, esto es: el producto bruto geográfico per cápita, su distribución y la tasa de desempleo; existiendo en el país grandes diferencias regionales en relación a estas variables. Es así por ejemplo, que hay jurisdicciones con PBG per cápita muy superiores a otras, como es el caso de la Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego que tienen en promedio en 2001 un PBG per cápita de \$17640 mientras que las más pobres, como Corrientes y Formosa, sólo llegan a un nivel medio de \$2620 lo que significa un ingreso promedio casi siete veces inferior. Lo interesante del estudio realizado es que asociadas estas variables al delito contra la propiedad, lo que habitualmente se plantea en cuanto a que altos niveles del delito se relacionan a un bajo nivel de instrucción y del PBG así como a una alta inequidad en su distribución y a una alta tasa de desempleo, no necesariamente se observó a nivel de cada jurisdicción en particular. Esto es, del agrupamiento jurisdiccional realizado en base al PBG per cápita, a la distribución del ingreso (coeficiente de Gini), al nivel de desempleo y a la tasa de incidencia de la pobreza, no fue posible generalizar un mismo patrón de comportamiento para todas ellas.

Del análisis, surgió que ni el bajo nivel de PBG per capita ni el alto nivel de inequidad en la distribución del ingreso se corresponden necesariamente con un alto nivel del delito y viceversa. Es así que de las doce provincias con bajos niveles del PBG per cápita, sólo cuatro se ubican en altos niveles del delito y de las cuatro con niveles altos del coeficiente de Gini, sólo una integra el grupo de delitos alto.

En relación al nivel de desempleo, el trabajo de Navarro (1997) acepta este factor como motivante del crecimiento del delito ya que disminuiría el costo de oportunidad de incorporarse al mismo. Sin embargo aún cuando los datos agregados avalen tal hipótesis, no se evidencia

tal afirmación en el análisis por jurisdicción. Además, en la literatura sobre el tema es discutida la significación de esta variable y lo que algunos sí aceptan, es que la delincuencia juvenil a temprana edad puede favorecer el desempleo futuro e inducirlo a reincidir en el delito.

Realizado el agrupamiento de provincias según el nivel de la tasa de desempleo, en el nivel bajo en que oscila entre el 6 % y el 8%, se ubicaron provincias tanto del grupo-nivel de delitos bajo como del medio y del alto y en el nivel de desempleo alto –con tasas entre el 13% y el 16%- hubo cinco provincias, cuatro de las cuales pertenecen al grupo-nivel bajo de delitos.

Es ilustrativo tomar el ejemplo de Formosa ubicada en el grupo-nivel más bajo de delitos y del PBG per cápita, en tanto que integra el nivel medio en cuanto a la distribución del ingreso y el bajo en relación a la tasa de desempleo, ¿puede afirmarse que son los factores económicos los causantes del delito? Si se tiene en cuenta además, un gasto en seguridad por encima del valor medio y un nivel alto de probabilidad de arresto pero con bajo nivel de sentencias lo cual repercute negativamente sobre la probabilidad de condena, puede avalarse con esto la teoría de la disuasión? ó ¿ la ineficiencia judicial sería causante del delito?

Se incorporó también al análisis el indicador de pobreza, bajo la hipótesis de que a mayor pobreza mayor delito. En este caso entendiendo por tasa de incidencia de la pobreza a la cantidad de personas que no cubren el costo de la canasta básica en relación a la población total, se observa que la hipótesis planteada no necesariamente se cumple para todas las jurisdicciones. El 50% de las provincias con altos niveles de pobreza, se ubican en el grupo-nivel de delitos Bajo y de las siete provincias con una baja tasa de incidencia de pobreza, cuatro corresponden al grupo-nivel de delitos Alto.

Las Variables sociales

Dentro de las variables sociales empleadas para la explicación del delito se seleccionó el nivel de instrucción y en este trabajo, se consideró a la población con primario completo, incompleto y sin instrucción como el nivel más bajo. Se esperaba, acorde con las investigaciones realizadas, que se tendrían los valores promedios más altos de baja instrucción para las provincias con mayor nivel de delitos.

Después de realizar los agrupamientos correspondientes y de desarrollar el análisis cuantitativo seleccionado, tampoco se verificó lo esperado en todos los casos ya que se registró que de las ocho jurisdicciones con altos niveles de población poco instruida, seis integraban el grupo-nivel de delitos Bajo. Es así que la Ciudad de Buenos Aires, Salta y Córdoba, perteneciendo al grupo-

nivel de delitos altos, se ubicaron en los niveles promedios más bajos de población con estudios sólo primarios y analfabetos. Lo contrario se dio en el caso de Misiones y Formosa que con altos niveles de analfabetismo (y también con bajo nivel de PBG per cápita) tienen bajos niveles de delincuencia. En el caso de San Luis, La Rioja, Santiago del Estero, y Tucumán tampoco el alto nivel de población poco instruida pareciera ser causa central del nivel de delitos.

El Perfil de los Victimarios

El perfil del delincuente es posible hacerlo a partir de las causas penales, por lo que no se incorpora el universo de victimarios sino sólo los procesados. Hay coincidencia en aceptar que conocer las características de los delincuentes es clave a las políticas de control del delito. En este trabajo se pretendió determinar si el perfil de los mismos-al igual que en el nivel del delito y sus causas- difería por jurisdicción.

Si se observan las cifras del **Cuadro 6** se deriva que en todos los grupos-niveles un porcentaje alto - 98% en 1991 y 99% en 1996 - los delincuentes acusan un estado normal al delinquir, no observándose diferencias significativas entre los grupos de provincias. Lamentablemente las cifras del 2001 no son relevantes, ya que no hay información para la mayor parte de los casos (61%). No obstante, se insinúa un cambio importante en el estado al momento de delinquir, ya que el estado emocional cobra relevancia en todos los grupos y el porcentaje de alcoholizados y con estupefacientes comienza a notarse.

A los fines de ver la importancia relativa de los nuevos protagonistas del delito, esto es, los que se incorporan al mercado del delito, se consideraron los sentenciados con y sin antecedentes policiales. Seguidamente, en el gráfico se visualizan los porcentajes de sentenciados con antecedentes observándose en general, que a mayor promedio del delito mayor el porcentaje de delincuentes con antecedentes policiales. En todos los grupos acusan una participación significativa los sentenciados sin antecedentes previos, observándose que los sentenciados con antecedentes no superan el 25% excepto en el caso del grupo-nivel Alto Superior a partir de la segunda mitad del período trabajado.



Cuadro 6. Estado al delinquir (en %)

Grupo-Nivel	Normal			Alcohólico y/o Alcoholizado			Emocional			Con estupefacientes		
	1991	1995	2001	1991	1995	2001	1991	1996	2001	1991	1996	2001
País	98.7	99.3	65.0	0.9	0.1	5.0	0.4	0.5	28.8	0.0	0.1	1.3
Bajo Inferior	98.6	99.3	65.8	1.1	0.1	2.6	0.4	0.4	28.9	0.0	0.1	2.6
Bajo Superior	98.3	99.1	25.0	1.2	0.1	12.5	0.5	0.5	62.5	0.1	0.3	0.0
Medio	98.6	99.2	50.0	0.9	0.0	0.0	0.5	0.7	50.0	0.0	0.1	0.0
Alto Inferior	98.7	99.2	62.5	0.8	0.1	12.5	0.5	0.6	25.0	0.0	0.1	0.0
Alto Superior	99.2	99.5	81.8	0.6	0.1	4.5	0.2	0.3	13.6	0.0	0.1	0.0

Fuente: Juárez Jerez, Hada, Navarrete, J. (2005)

Si se considera la edad de los sentenciados (*Cuadro 7*), de las estadísticas del país para el período 1991-2001, no se deriva un crecimiento significativo de los menores entre 16 y 17 años mostrando un pico en 1995 en que superan el 1% de los sentenciados. Los mayores de edad constituyen el 85% de los procesados en 1991 y se mantiene en el 2001 al igual que el 15% de los menores entre 18 y 20 años. De acuerdo a los porcentajes fijados, esto no pareciera mostrar diferencias relevantes entre los grupos-nivel de delitos. Este aspecto amerita una profundización a nivel regional ya que datos agregados recientes indicarían que en el caso de menores en un 64% los jueces no adoptan ninguna medida tutelar, en el 22% los entregan a los padres y en el 14% van a institutos de menores. Lo habitual es el sobreseimiento por inimputabilidad y que sólo vayan a juicio el 12% de los casos que se instruyen⁽³⁾.

Cuadro 7. Edad de los sentenciados por grupo-nivel de delitos (en %)

	1991			1995			2001		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
País	0.5	14.9	84.7	1.2	21.1	77.8	0.5	15.1	84.4
Bajo Inferior	0.5	16.6	82.9	1.0	20.4	78.6	0.2	15.9	83.9
Bajo Superior	0.3	14.7	85.0	1.1	18.4	80.4	0.4	23.2	76.4
Medio	0.6	15.8	83.6	2.9	20.8	76.3	0.9	14.0	85.1
Alto Inferior	0.6	12.7	86.6	0.8	1.7	81.5	0.6	13.0	86.5
Alto Superior	0.4	13.4	86.2	1.1	25.4	73.5	0.7	11.8	87.5

Nota: 1 Corresponde a los sentenciados con edad entre 16 y 17 años.
2 Corresponde a los sentenciados con edad entre 18 y 20 años.
3 Corresponde a los sentenciados con mayoría de edad.

Cuadro 8. Nivel de instrucción de los delincuentes en (%)

	1991				1995				2001			
	E	P	S	U	E	P	S	U	E	P	S	U
País	13.4	73.7	11.6	1.3	6.3	76.9	15.4	1.4	3.6	81.4	12.6	2.4
Bajo Inferior	14.1	74.3	10.6	1.1	6.3	75.2	17.5	1.0	3.8	82.5	11.8	2.0
Bajo Superior	15.3	73.0	10.9	0.9	5.7	78.9	14.5	0.9	2.6	85.0	9.7	2.7
Medio	18.2	69.9	11.0	0.9	9.4	73.9	15.5	1.1	3.4	81.3	13.4	1.9
Alto Inferior	17.9	71.8	9.2	1.0	9.1	76.0	13.6	1.4	3.5	84.4	10.6	1.4
Alto Superior	7.2	75.5	15.2	2.1	4.6	79.3	13.6	2.5	3.6	77.1	15.6	3.5

Nota: E Representa a los sentenciados con escaso nivel de instrucción.
P Representa a los sentenciados con un nivel primario de educación.
S Representa a los sentenciados con un nivel secundario de instrucción.
U Representa a los sentenciados con un nivel universitario de instrucción.

En el *Cuadro 8*, se indica el nivel de instrucción de los victimarios en porcentaje para cada grupo-nivel de delito. A las jurisdicciones agrupadas en los niveles bajos del delito le corresponde el mayor porcentaje de delincuentes con escaso nivel de instrucción y esto se mantiene en el período considerado. En el caso de instrucción primaria es más homogénea la distribución en el período, en tanto que en relación al nivel secundario no lo es, ya que acusan las cifras una disminución en el período analizado. Por su parte los delincuentes con instrucción universitaria, si bien es bajo el porcentaje en el total, es mayor en jurisdicciones con alto nivel de delito. Se consideró conveniente incorporar los porcentajes de

3-En base a estudio realizado por la Procuración General de la Nación (2001).

nivel de instrucción correspondiente al 2003, ya que se elevan significativamente tanto en escaso como en secundario y universitario; alcanzando la primaria niveles inferiores al de 1991. Tampoco en el caso de esta variable es posible afirmar una relación clara respecto del grupo-nivel de delito, si bien *las diferencias entre provincias no son muy pronunciadas.*

Conclusiones

A partir de los datos considerados en la investigación de tipo exploratoria realizada, se derivaron dos conclusiones de relevancia en torno a la complejidad del fenómeno. Una de ellas es su carácter fuertemente regional y otra es la limitación del análisis a partir de los enfoques económicos tradicionales centrados en el comportamiento racional del delincuente movido por la relación beneficio-costos. La relación delito-economía es cambiante en el tiempo, no estática y homogénea. Es así que los estudios empíricos realizados han arrojado resultados disímiles en cuanto a la significación de las variables consideradas y hasta contradictorios. Sin duda a la complejidad propia del tema, se ha añadido la dificultad de obtención de datos de fuentes confiables.

Por otra parte, las cifras consideradas y los resultados obtenidos del estudio de las mismas, afirman la idea de un análisis particular a cada jurisdicción ó grupo de ellas, tratando de buscar una explicación de la tasa de delincuencia en una combinación de factores estructurales

y temporales no sólo económicos sino también sociales, institucionales y culturales, con efectos propios en cada una de las jurisdicciones.

Se ha llegado a la conclusión que en la explicación del crecimiento en el tiempo de la tasa de delitos contra la propiedad, lo que es cierto para el agregado no se cumple al nivel de cada una de las partes que lo integran. El componente fijo que hace a condiciones de permanencia y estructurales de cada jurisdicción, es lo suficientemente fuerte como para incluso afectar las condiciones macro del entorno económico-social.

Referencias

- Juárez Jerez,H., Jacobo,A.y Perona, E** (2006) “La Compleja Relación Delito/Economía -Propuesta para la construcción de un marco teórico general adaptado a la realidad argentina” Secyt UNC.
- Juárez Jerez, Hada, Navarrete,J.** (2005) “Delitos Contra la Propiedad- Un análisis de disparidad regional-“ XL Reunión Anual de la AAEP-Univ. Nac. De La Plata.
- Navarro L. y Chamboleyrón A.** (1997) “The Determinants of Crime in the Argentine Provinces: a panel data study”, LACEA1997 Meeting.